

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROCEDIMIENTO CIERRE DE PROCESOS POR ACTUALIZACIÓN DE DATOS DEL VEHÍCULO	CÓDIGO: GFRA-P-70
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 12/08/2022
		PÁGINA: 1 de 10

1. Objetivo.

Realizar el cierre efectivo de los procesos por actualización de datos y gestión pertinente en el sistema SISCAR con el fin de hacer efectivo el cierre en el sistema y el archivo del expediente.

2. Alcance.

Inicia con la validación de la causal para la TERMINACIÓN DEL PROCESO conforme a los lineamientos establecido en el manual de cobro persuasivo y coactivo y culmina con la actualización de los documentos y registros en el sistema SISCAR para proceder hacer el cierre efectivo del archivo del expediente.

3. Definiciones.

Sanción: Consecuencia generada por la realización de una conducta que infringe una norma jurídica. Las sanciones pueden ser penales, civiles o administrativas.

Tributo: Son impuestos, contribuciones y tasas consideradas como prestaciones pecuniarias consagradas por el Estado a cargo de sus administrados, para el cumplimiento de sus fines.

Multa: Sanción de categoría principal de índole pecuniario al responsable de una actuación contraria a derecho a favor del tesoro público.

Obligación: Vínculo patrimonial en virtud del cual una persona se encuentra compelida, con respecto a otra a realizar determinado comportamiento, específicamente al pago de una deuda.

Cobro Coactivo: Potestad concedida a la Administración Pública para ejercer el cobro de las acreencias a su favor, declarando la existencia de una obligación mediante la constitución de título ejecutivo en contra del deudor u obligado al pago.

Cobro Persuasivo: Actuaciones encaminadas a obtener el pago de las obligaciones contenidas en un título ejecutivo debidamente ejecutoriado de manera voluntaria por parte del deudor, previo a la etapa de Cobro Coactivo.

Acuerdo de Pago: Acto administrativo mediante el cual la Administración y deudor, llegan a un convenio para saldar una obligación pendiente de pago.

Procedimiento administrativo de cobro coactivo: Procedimiento que busca, mediante diferentes actuaciones, el recaudo de una obligación dineraria a favor de la administración, contenida en un documento que presta mérito ejecutivo, sin que surja la necesidad de acudir a la jurisdicción ordinaria.

4. Desarrollo del documento:

4.1 Condiciones y/o políticas específicas de operación.

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA
--	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROCEDIMIENTO CIERRE DE PROCESOS POR ACTUALIZACIÓN DE DATOS DEL VEHÍCULO	CÓDIGO: GFRA-P-70
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 12/08/2022
		PÁGINA: 2 de 10

De acuerdo con el manual de cobro persuasivo y coactivo en el capítulo IV se establecen los lineamientos para la terminación y archivo del proceso de la siguiente forma:

TERMINACIÓN DEL PROCESO

El funcionario ejecutor dará por terminado el procedimiento administrativo de cobro coactivo y ordenará el archivo del expediente en los siguientes eventos:

- a) Por el pago de la obligación en cualquier etapa del proceso, hasta antes del remate, caso en el cual, el funcionario ejecutor dictará auto de terminación del proceso y dispondrá la cancelación de los embargos y secuestros, si no hubiere embargo de remanente.
- b) Por revocatoria del título ejecutivo, lo cual puede suceder cuando el deudor ha solicitado por la vía administrativa la revocatoria del acto que sirvió de título ejecutivo y cuyo fallo es a su favor. En este evento, el funcionario ejecutor procederá a terminar el procedimiento administrativo de cobro coactivo por revocatoria del título ejecutivo que dio origen al mandamiento de pago, ordenando el levantamiento de las medidas cautelares y el archivo del proceso.
- c) Por prosperar una excepción en relación con todas las obligaciones y lo ejecutado objeto del procedimiento administrativo de cobro coactivo, caso en el cual la terminación del proceso se ordenará en la resolución que resuelve las excepciones.
- d) Por haber prosperado las excepciones de que trata el artículo 832 del Estatuto Tributario.
- e) Por encontrarse probados alguno de los hechos que dan origen a las excepciones, aunque éstos no se hubieren interpuesto, caso en el cual se dictará un acto de terminación, que además de dar por terminado el proceso, ordena el levantamiento de las medidas cautelares, el desglose de los documentos a que haya lugar, el archivo del expediente y demás decisiones pertinentes. Este acto será motivado y de él se notificará al deudor, dejando claramente expuestas las razones de la terminación.
- f) Por declaratoria de nulidad del título ejecutivo o del acto administrativo que decidió desfavorablemente las excepciones.
- g) Por prescripción o remisión. El acto administrativo que ordene la remisión de obligaciones o su prescripción ordenará igualmente la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo si los hubiere, o el archivo de los títulos si no se hubiere notificado el mandamiento de pago.
- h) Por haberse suscrito acuerdo de reestructuración de pasivos de que trata la Ley 550 de 1999 o un acuerdo de reorganización de que trata la ley 1116 de 2006.
- i) Terminación por inexigibilidad o difícil cobro de la deuda.

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROCEDIMIENTO CIERRE DE PROCESOS POR ACTUALIZACIÓN DE DATOS DEL VEHÍCULO	CÓDIGO: GFRA-P-70
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 12/08/2022
		PÁGINA: 3 de 10

4.1.1 Normatividad

- Ordenanza 028 de 2010, Estatuto Tributario Departamental de Nariño, capítulo V., URL: <https://sitio.narino.gov.co/wp-content/uploads/2022/05/ordenanza-028-21-12-2010.pdf>
- Decreto No. 898 del 1° de agosto de 2012, el Gobernador de Nariño, adoptó el Manual de Cobro Persuasivo y Coactivo del Departamento de Nariño.
- LEY 1755 DE 2015, “*Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*”.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=65334>

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROCEDIMIENTO CIERRE DE PROCESOS POR ACTUALIZACIÓN DE DATOS DEL VEHÍCULO	CÓDIGO: GFRA-P-70
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 12/08/2022
		PÁGINA: 4 de 10

4.2 Descripción de Actividades

1. ☐ Realizar y radicar la solicitud correspondiente.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Contribuyente/interesado	Solicitud con los respectivos documentos	Realizar y radicar la solicitud adjuntando los respectivos documentos para agilizar el proceso en la oficina de impuesto vehicular o Cobro coactivo. - Certificado de libertad y tradición de vehículo automotor. - Copia de cédula. - Si es una tercera persona, autorización por parte del Propietario autenticada.	Contribuyente/interesado	Solicitud Radicada	Impuesto Vehicular Cobro Coactivo

2. ☐ Recepcionar y revisar la solicitud.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Contribuyente/interesado	Solicitud Radicada	Revisar la solicitud e identificar las causales de cierre del proceso de acuerdo con los documentos presentados, lineamientos planteados en el manual de cobro persuasivo y coactivo, de igual forma validar la información del SISCAR si tiene vigencias en cobro coactivo o no.	Profesional al Impuesto Vehicular Profesional al Cobro Coactivo	Solicitud conforme con vigencias en cobro coactivo	Impuesto Vehicular Cobro Coactivo

3. ☐ ¿La solicitud se radica en cobro coactivo?

SI (Continuar con actividad 4)
NO (Continuar con actividad 7)

4. ☐ ¿El interesado tiene procesos de vigencias fiscales en cobro coactivo?

SI (Continuar con actividad 5)
NO (Continuar con actividad 6)

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA
--	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROCEDIMIENTO CIERRE DE PROCESOS POR ACTUALIZACIÓN DE DATOS DEL VEHÍCULO	CÓDIGO: GFRA-P-70
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 12/08/2022
		PÁGINA: 5 de 10

5. ☐ Trasladar solicitud a Impuesto Vehicular y Registro y remitir oficio al peticionario.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Cobro Coactivo	Solicitud conforme con vigencias en cobro coactivo	Si la solicitud se radica en cobro coactivo y tienen vigencias en Cobro Coactivo se traslada a Impuesto Vehicular mediante y remitir oficio al peticionario con copia al Impuesto Vehicular y registro. Nota: en el oficio del peticionario se debe especificar que para agilizar el procedimiento se debe adjuntar los siguientes documentos: - Certificado de libertad y tradición de vehículo automotor. - Copia de cédula. - Si es una tercera persona, autorización por parte del propietario autenticada.	Profesional al Cobro Coactivo	Solicitud Traslada Oficio enviado al peticionario	Contribuyente/interesado Impuesto Vehicular

6. ☐ Remitir directamente a Impuesto Vehicular y Registro para que realice el análisis si es procedente o no.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Cobro Coactivo	Solicitud conforme sin vigencias en cobro coactivo	Remitir directamente a Impuesto Vehicular para que realice el análisis y se valide si es procedente o no y continuar con la emisión del acto administrativo o respuesta.	Profesional al Cobro Coactivo	Solicitud remitida directamente	Impuesto Vehicular

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA
--	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROCEDIMIENTO CIERRE DE PROCESOS POR ACTUALIZACIÓN DE DATOS DEL VEHÍCULO	CÓDIGO: GFRA-P-70
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 12/08/2022
		PÁGINA: 6 de 10

7. ☐ Revisar la solicitud y confirmar si es procedente o no para realizar el cierre del proceso y actualización de datos.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Cobro Coactivo	Solicitudes Trasladas Oficio enviado al peticionario	Revisar la solicitud, información, documentos y confirmar si es procedente o no para realizar el cierre del proceso y actualización de datos.	Profesional Impuesto Vehicular	Solicitud es procedente o no	Contribuyente/interesado Cobro Coactivo

8.  ¿La solicitud es procedente para el cierre del proceso y actualización de datos?
SI (Continuar con actividad 8)
NO (Continuar con actividad 9)

9. ☐ Solicitar consentimiento y emitir acto administrativo.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Cobro Coactivo	Solicitud conforme procedente	Si es procedente, se debe solicitar al contribuyente el consentimiento para revocar los actos administrativos de acuerdo con la Ley 1437 del 2011 artículo 97. Una vez se tenga el consentimiento se debe emitir el acto administrativo.	Profesional Impuesto Vehicular	Consentimiento aceptado. Acto administrativo emitido	Contribuyente/interesado

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA
--	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROCEDIMIENTO CIERRE DE PROCESOS POR ACTUALIZACIÓN DE DATOS DEL VEHÍCULO	CÓDIGO: GFRA-P-70
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 12/08/2022
		PÁGINA: 7 de 10

10. ☐ Realizar la actualización de la información y cargue de los registros de soporte en el Sistema SISCAR para que realice el cierre correspondiente.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Profesional Impuesto Vehicular	Consentimiento aceptado. Acto administrativo emitido	Validar acto administrativo, los documentos y registros para proceder a realizar la actualización de la información en el SISCAR, cargar los registros y documentos de soporte correspondientes en el Sistema, para que el sistema SISCAR realice el cierre del procedimiento automático. Al momento de realizar la actualización y el cargue de información en el sistema SISCAR se debe comunicar vía correo electrónico a Cobro Coactivo para su gestión correspondiente.	Profesional Impuesto Vehicular	Procedimiento cerrado y registros cargados en el SISCAR	Impuesto Vehicular Cobro Coactivo

11. ☐ Notificar al contribuyente y comunicar a cobro coactivo para que se proceda al auto de archivo del proceso.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Profesional Impuesto Vehicular	Acto administrativo emitido	Una vez generado el acto administrativo de revocatoria se notifica al contribuyente y se comunica mediante oficio a Cobro Coactivo para que se proceda al auto de archivo del proceso.	Profesional Impuesto Vehicular	Contribuyente notificado Oficio con la comunicación del Acto administrativo a Cobro Coactivo	Contribuyente/interesado Cobro Coactivo

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA
--	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROCEDIMIENTO CIERRE DE PROCESOS POR ACTUALIZACIÓN DE DATOS DEL VEHÍCULO	CÓDIGO: GFRA-P-70
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 12/08/2022
		PÁGINA: 8 de 10

12. ☐ Dar respuesta por medio de un oficio al peticionario y trasladar con oficio a cobro coactivo para que se continúe con el proceso.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Profesional Impuesto Vehicular	Acto administrativo emitido	Si después del análisis la solicitud no es procedente se procede a dar respuesta por medio de un oficio al peticionario y de igual forma se traslada con oficio a cobro coactivo para que se continúe con el proceso.	Profesional Impuesto Vehicular	Respuesta generada solicitud no procedente Cobro Coactivo comunicado	Contribuyente/interesado Cobro Coactivo

13. ☐ ¿Impuesto vehicular y registro emite acto administrativo de cierre de proceso?
SI (Continuar con actividad 14)
NO (Continuar con actividad 15)

14. ☐ Realizar el auto de archivo del proceso correspondiente.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Profesional Impuesto Vehicular	Oficio con la comunicación del Acto administrativo	A partir de la generación del acto administrativo de cierre del proceso por parte de Impuesto Vehicular y Registro se procede a generar auto de archivo del proceso de conformidad con el manual de cobro coactivo.	Profesional Cobro Coactivo	Auto de Archivo realizado	Contribuyente/interesado Impuesto Vehicular

15. ☐ Recepcionar oficio y continuar con el proceso de cobro coactivo.

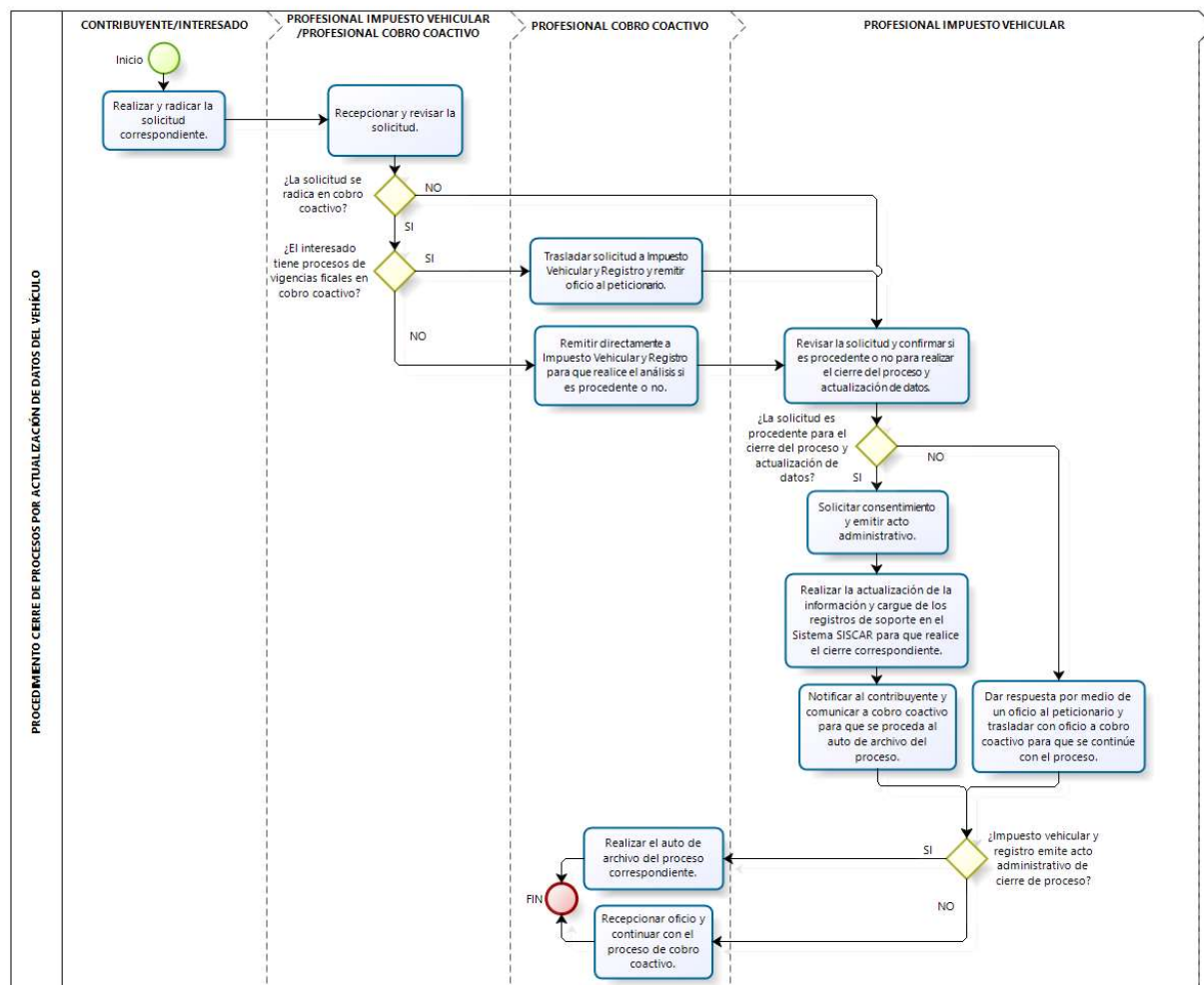
Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Profesional Impuesto Vehicular	Oficio de no procedencia	A partir del oficio de no procedencia generado por parte de Impuesto Vehicular y Registro se procede con el proceso de cobro coactivo.	Profesional Cobro Coactivo	Oficio de no procedencia recepcionado y validado	Contribuyente/interesado Impuesto Vehicular

16. ☒ Fin

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROCEDIMIENTO CIERRE DE PROCESOS POR ACTUALIZACIÓN DE DATOS DEL VEHÍCULO	CÓDIGO: GFRA-P-70
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 12/08/2022
		PÁGINA: 9 de 10

5. Diagrama de flujo



PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA
--	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROCEDIMIENTO CIERRE DE PROCESOS POR ACTUALIZACIÓN DE DATOS DEL VEHÍCULO	CÓDIGO: GFRA-P-70
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 12/08/2022
		PÁGINA: 10 de 10

6. Documentos y registros relacionados

N/A

7. Anexos

N/A

8. Control de cambios.

Versión	Fecha de versión	Descripción del cambio	Responsable
01	12/08/2022	Creación del Documento	Jose Melduvio Delgado

9. Responsable.

El responsable de este documento es el **Subsecretaria de Rentas**, quien debe verificar, y si es requerido actualizarlo, cuando sea necesario.

10. Revisión, validación y aprobación.

Revisión:	Aprobación:	Verificación:
Nombre: Diana Alexandra Zambrano Zambrano	Nombre: Viviana Solarte Solarte	Nombre: Nixon Ortega Bravo
Cargo: Subsecretaria de Rentas	Cargo: Secretaría de Hacienda	Cargo: Profesional Universitario 219 grado 04

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA
--	--